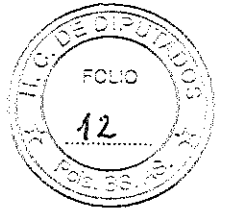




Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
Comisión de Ecología y Medio Ambiente



Ref. Expte. D-407/18-19

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Ecología y Medio Ambiente ha considerado el Expediente D-407/18-19 Proyecto de Ley, presentado por el Sr. Diputado DALETTO MARCELO. "ESTABLECIENDO QUE LOS EMPRENDIMIENTOS URBANISTICOS DENOMINADOS CLUBES DE CAMPO, BARRIOS CERRADOS Y LOS GRANDES GENERADORES INSTALADOS EN LA PROVINCIA DEBEN IMPLEMENTAR UN PLAN DE GESTION DIFERENCIADA DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS" y por las razones que su miembro informante dará, os aconseja su **aprobación**.

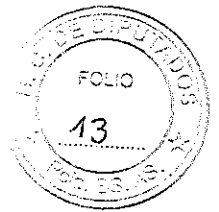
FUNDAMENTOS

La Comisión estudió el presente expediente y mostró su acuerdo con el objeto del mismo dado que, las buenas prácticas ambientales, respecto a la cuestión de gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos, contempla para aquellos residuos que no puedan dejar de ser generados; se los separe en origen para una mayor valorización al momento de ser incorporados como recursos en nuevos procesos productivos.

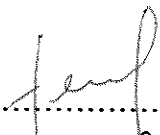
PRESIDENTE: Dip. MANCINI, Jorge Omar.....
VICEPRESIDENTE: Dip. HALJAN, Juan Carlos.....
SECRETARIO: Dip. MIGNAQUY, Javier Carlos.....
VOCALES: Dip. ANTINORI, Rosío Soledad.....
Dip. DENOT, Liliana Elsa.....
Dip. TEDESCHI, María Jose.....
Dip. BARROS SCHELOTTO, María Carolina.....



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
Comisión de Ecología y Medio Ambiente



Ref. Expte. D-407/18-19

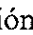
Dip. DIAZ, Fernanda..... 

Dip. GRANDE, Lauro Manuel

Dip. FARONI, Javier Horacio

Dip. URQUIAGA, Carlos..... 

SALA DE COMISIÓN, 23 DE MAYO DE 2018

A la reunión asistieron  de los miembros integrantes.



Lic. MONICA M. LARRAZ
Relatora
Comisión de Ecología y M. Ambiente
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As